



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
KATHERINE CARRASCO BAHAMONDES.-

13 MAY 2019

FECHA:

DECRETO N°

1190 " "

VISTOS:



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2019.
5. D.A. N° 6519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 216 de fecha 07.05.2019
8. D.A. N° 0208 de Fecha 29.01.2019, Establece Orden de Subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 0342 de fecha 06/05/2019 emitida por Dirección Administrativa del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere Adquirir Servicio de Reparaciones Varias en Posta Rural San José.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.118.586 lo que representa un 130.92% del monto a contratar , lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Katherine Carrasco Bahamondes, Rut 17.741.586-3 con domicilio en Bahía Mansa, Pasaje Combarbita casa 52, Comuna de Algarrobo, la Adquisición de Servicio de Reparaciones varias en Posta Rural San José.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Katherine Carrasco Bahamondes, la suma de \$854.420.- (Ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veinte pesos), con IVA, por la adquisición de Servicio de Reparación.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2019.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL


VICTOR MUÑOZ DURAN
 ALCALDE (S)

VMD/PMM/U.C./D.VD/rpbc
 DISTRIBUCIÓN:
 - Adquisiciones Salud (2)
 - Unidad de Control. (1)
 - Archivo (1)


 ABOGADO JEFE
 DEPTO. JURÍDICO

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 F-1196
 FECHA RECEPCIÓN: 10 MAY 2019
 FECHA SALIDA: 13 MAY 2019
 OBSERVACIÓN N°